



Dirección de Servicios y Recursos de Información
Biblioteca

EDB-03. Cesión de derechos patrimoniales a favor de la Universidad Icesi.

EDB-03. Cesión de derechos patrimoniales a favor de la Universidad Icesi.



Dirección de Servicios y Recursos de Información
Biblioteca

EDB-03. Cesión derechos patrimoniales del trabajo
(trabajo de grado, caso o tesis) a favor de la Universidad Icesi

Santiago de Cali, 22 de Enero de 20

Señores
UNIVERSIDAD ICESI
Ciudad

Referencia: Cesión de derechos patrimoniales de autor.

Tatiana Schonhobel Sánchez, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144044212 expedida en Cali, obrando en nombre propio, en este documento manifiesto que cedo de manera total y sin limitación alguna a la Universidad Icesi, los derechos patrimoniales que me corresponden como autor de la obra SISTEMA DE COMFORT TÉRMICO PASIVO PARA VIVIENDAS. Esta obra fue desarrollada en el marco de mis actividades curriculares en la Universidad.

Esta cesión se realiza por el tiempo máximo que permiten las leyes, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

Manifiesto que es de mi interés contribuir a la política de la Universidad Icesi de promover la difusión y uso público de la producción intelectual y por esto la cesión se realiza a título gratuito. En consecuencia, no reservo en mi beneficio derecho ni acción legal que pudiere ejercitar por éste concepto en contra de la Universidad Icesi. Garantizo que soy el propietario integral de los derechos de explotación de la obra y por lo tanto puedo ceder los derechos patrimoniales de la misma sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, seré responsable por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar frente a la cesión que por éste medio realizo y exonero de cualquier responsabilidad a la Universidad Icesi

En virtud de lo anterior, se entiende que la cesión incluye todos los derechos patrimoniales, es decir, adaptación, comunicación pública, distribución, y reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual, y en general cualquier tipo de explotación que de la(s) obra(s) se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

Atentamente,

Firmar

C.C No. 1144044212 expedida en Cali

Nota: El presente documento se reconocerá ante Notario Público y para efectos de su validez ante terceros deberá ser inscrito en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, conforme al artículo 183 de la Ley 23 de 1982.